

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MOC / RPMM / COL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 1715 /
CAUQUENES,
20 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 30 de Marzo de 2022, que declara el Cese de funciones de Don Juan Eduardo Torres Arellano a contar del 01.04.2022;

2.- El Decreto Exento N°196 de fecha 21.02.2001, que reconoce como carga familiar a su Conyugue Sra. Marta Alicia Andrades Gómez, del Funcionario Municipal SR. **JUAN EDUARDO TORRES ARELLANO**;

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.-Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario pierde el requisito de la calidad de trabajador, según lo dispuesto en la circular 2511 del 2009 de la SUSESO;

D E C R E T O

1°.-EXTINGASE, al Funcionario Municipal SR. **JUAN EDUARDO TORRES ARELLANO, Auxiliar Gdo. 14°**, la carga familiar reconocida ante el Servicio según se indica, a contar del **01 de Abril del 2022**.

Causante : Marta Alicia Andrades Gómez
Rut : 9.464.105-5
Fecha Nac. : 07.09.1961

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitado
- c.c. Caja de Compensación Los Héroes
- c.c. Bienestar
- c.c. SIAGF
- c.c. RR.HH



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA